



Dieciocho de Marzo.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NUEVE.

Capitular, y à dñ. Pedro Òregas viuñoz vecinos de esta villa, por
sonas en quiénes concuerden las qualidades para exercer dho.
empleo, alonq. se acordó sellar en este trámico, y habien
do tenido á el poseyo dñ. Miguel Joachín Sanchez etmaia
Rex. perpetuo en oficio preeminente les recibió Juanam. por
Dios nro s. y una señal de cruz q. hicieron conforme á
dho., y ofrecieron cumplir bien, y fielmente con sus respectivos
oficios, y de defendez los misterios dela Inmaculada con
cepción de María Santísima, fueros, y privilegios de esta
Villa, y el ciado dñ. Luis de guardar recato, de lo q. se trata-
re en este trámico, por tener voz, y voto en dho., y en señal
de verdad dexa posesión veles entregó á cada uno una
baxa de Justicia, y se le puso en ella sin contradicción,
ni protesta alguna, desde oí dia de la tránsita hasta oí dia del
día de el año, que viene de mill seys. y setenta
y trimismo nombre por diputado del R. posio de escriván
iba á Lorenzo Ant. Barrion, y por depositario á Antonio
Aroxín de Órtuno v. de esta villa, por el tiempo de un año,
que daxa principio en este dia, y cumplida en oí dia del
del año, q. viene de setecientos, y setenta
y igualm. acordó q. respecto de haber escrivio ala villa el dñ.
Pedro Beneyro de haberle confiado v. u. la baxa de Alc.
maior deella; y para q. le respondan, y practiquen las